

00092017

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3219

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6890

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 21 de noviembre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 21 de noviembre de 2019 16.21

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>BENEFICIARIO</u>					
Natural	1704478237001	IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1705470282	CUEVA MORENO SONIA MARGARITA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1714958178	IGLESIAS CEVALLOS KAREN LIZETH	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	1715693816	CUEVA IGLESIAS FELIPE NICOLAS	CASADO(A)	MANABI	MANTA

OTORGANTES

Juridica	1790864316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.		MANABI	MANTA
----------	---------------	-------------------------------	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Nombre del Cantón.

QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

viernes, 18 de octubre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara



Plazo .

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4300401000	30/07/2018 13.18.23	67332	44000.00 M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Macrolote nueve ML- nueve, ubicado en la calle sin nombre del Barrio Jesús de Nazareth- Valle del Gavilán, Parroquia y Cantón Manta. Provincia de Manabí. Los linderos y dimensiones del lote de terreno que se Aportan son Frente Oeste Partiendo del costado derecho con noventa y ocho grados en nueve metros lineales ochenta y seis centímetros más ángulo de ciento ochenta y ocho grados con treinta y nueve metros treinta y nueve centímetros más ángulo de ciento sesenta y tres grados con diecinueve metros cincuenta y seis centímetros más ángulo de ciento ochenta y nueve grados con diecinueve metros ochenta y siete centímetros más ángulo de ciento ochenta y siete grados con cuatro metros noventa y seis centímetros más ángulo de ciento setenta y tres grados con treinta y tres metros doce centímetros más ángulo de ciento sesenta y ocho grados con ocho metros cuarenta y un centímetros más ángulo de ciento cincuenta y seis grados con ocho metros cuarenta y un centímetros más ángulo de ciento sesenta y ocho grados con noventa y tres metros noventa y cuatro centímetros más ángulo de ciento noventa grados con cinco metros veinte y uno centímetros más ángulo de doscientos grados con cinco metros veinte y uno centímetros más ángulo de ciento noventa grados con dieciocho metros ochenta centímetros más ángulo de ciento sesenta y nueve grados con siete metros setenta y nueve centímetros más ángulo de ciento cincuenta y ocho grados con siete metros setenta y nueve centímetros más ángulo de ciento cincuenta y siete grados con siete metros setenta y nueve centímetros más ángulo de ciento cincuenta y siete grados con ciento treinta y un metros treinta y tres centímetros; linderando con Area de terreno reservada para calle planificada. Atrás Este: Partiendo del costado derecho con ciento treinta y ocho grados en doscientos tres metros lineales once centímetros más ángulo de ciento veinte grados con setenta y cinco metros ochenta y nueve centímetros más ángulo de noventa grados con ciento quince metros noventa centímetros; linderando con FEVIV SOCIEDAD ANONIMA (Urbanización Manta Azul) Costado Derecho Norte: Comenzando del frente hacia atrás con ocho metros; liderando con Macrolote ocho ML-ocho. Costado Izquierdo Sur Comenzando del frente con ángulo de ciento setenta grados con cinco metros catorce centímetros más ángulo de ciento sesenta grados

Impreso por yessenia_parrales

Administrador

Revisión jurídica por

JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por.

JESSENIA PARRALES PARRALES

jueves, 21 de noviembre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3219

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6890

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 21 de noviembre de 2019

con cinco metros catorce centímetros más ángulo de ciento setenta grados con cien metros noventa centímetros más ángulo de ciento cincuenta y tres grados con dos metros veinte y siete centímetros más ángulo de ciento cincuenta y tres grados con treinta y dos metros veinte y tres centímetros; liderando con área de terreno reservada para Calle Planificada superficie total y aproximada. CUARENTA Y CUATRO MIL METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Macro lote 9 ML - 9 ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth - Valle del Gavilan

Superficie del Bien: 44000.00 M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

CESION DE DERECHOS se realiza a título de Compraventa.

El Sr. Felipe Nicolas Cueva Iglesias casado con la Sra Michelle Estefania Ortiz Basante, por sus propios derechos y estipulando a favor de la Srta. Karen Lizeth Iglesias Cevallos

Macrolote nueve ML - Nueve, ubicado en la calle sin nombre del Barrio Jesus de Nazareth - Valle del Gavilán, parroquia Manta del cantón Manta, provincia de Manabí. Con una superficie total de 44 000,00 m2

Lo Certifico.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por yessenia_parrales

Administrador

Revisión jurídica por:

JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por:

JESSENIA PARRALES PARRALES

jueves, 21 de noviembre de 2019

Pag 2 de 2



Factura: 001-001-000057803

00092018



20191701077P04658



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701077P04658						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2019, (17.14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790864316001	ECUATORIANA	CEDENTE	BALLEN JOSE FRANCISCO PAREDES DURAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704478237	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	CUEVA MORENO SONIA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705470282	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	CUEVA IGLESIAS FELIPE NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715693816	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	IGLESIAS CEVALLOS KAREN LIZETH	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1714958178	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	FELIPE NICOLAS CUEVA IGLESIAS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

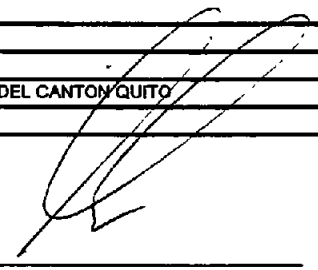
NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

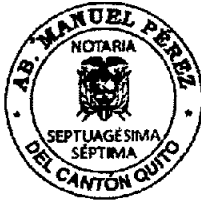
EXTRACTO

Escritura N°: 20191701077P04658

ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIAS GRATUITAS U ONEROSAS DEL FIDUCIARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE OCTUBRE DEL 2019, (17:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO INMUEBLES BGR CERO UNO	REPRESENTADO POR	RUC	1791928687001	ECUATORIANA	FIDUCIARIA	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704478237	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	CUEVA MORENO SONIA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705470282	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	CUEVA IGLESIAS FELIPE NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715693816	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	IGLESIAS CEVALLOS KAREN LIZETH	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1714958178	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	FELIPE NICOLAS CUEVA IGLESIAS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		MACROLOTE NUEVE ML – NUEVE, UBICADO EN LA CALLE SI NOMBRE DEL BARRIO JESÚS DE NAZARET – VALLE DEL GAVILÁN, PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA MANABÍ					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		0.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701077P04658
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2019, (17:14)
OTORGA:	NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito

00092019



1 rio.-

2 **ESCRITURA PUBLICA N°: 2019-17-01-077-P04 6 5 8**

3

4

CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS

5

QUE OTORGA:

6

EL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.

7

A FAVOR DE:

8

JORGE ANTONIO IGLESIAS TAPIA Y

9

SONIA MARGARITA CUEVA MORENO Y

10

KAREN LIZETH IGLESIAS CEVALLOS, Y

11

FELIPE NICOLÁS CUEVA IGLESIAS

12

13

RESTITUCIÓN FIDUCIARIA

14

QUE OTORGA:

15

EI FIDEICOMISO INMUEBLES BGR – CERO UNO

16

A FAVOR DE:

17

JORGE ANTONIO IGLESIAS TAPIA Y

18

SONIA MARGARITA CUEVA MORENO Y

19

KAREN LIZETH IGLESIAS CEVALLOS, Y

20

FELIPE NICOLÁS CUEVA IGLESIAS

21

22

CUANTIA: INDETERMINADA

23

24

DI: 2 COPIAS

25 **DR**

26

27 En San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

28 **VIERNES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL**

J. P. Acuña

[Signature]

[Signature]



1 **DIECINUEVE**, ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, **Notario**
2 **Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano,**
3 comparecen: Por una parte, El BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.,
4 legalmente representado por su Gerente General, Ingeniero JOSE
5 FRANCISCO PAREDES DURAN BALLEEN, según consta del
6 nombramiento que se agrega como habilitante, por otra parte los señores
7 JORGE ANTONIO IGLESIAS TAPIA Y SONIA MARGARITA CUEVA
8 MORENO, por sus propios derechos, el señor FELIPE NICOLÁS CUEVA
9 IGLESIAS, de estado civil casado con la señora Michelle Estefanía Ortiz
10 Bassante, por sus propios derechos y estipulando a favor de la señorita
11 KAREN LIZETH IGLESIAS CEVALLOS, soltera, de conformidad con lo
12 establecido en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código
13 Civil; y por último el señor MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ, de
14 estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la compañía
15 FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,
16 administradora del FIDEICOMISO INMUEBLES BGR – CERO UNO,
17 según consta del nombramiento adjunto como habilitante.- Los
18 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
19 domiciliados en esta ciudad de Quito, en Avenida República N treinta y
20 siete guion cincuenta y cinco y Pasaje Martín Carrión, teléfono tres nueve
21 tres nueve ocho cuatro uno, correo electrónico
22 servicioalcliente@bgr.com.ec, el Banco, en la calle Alonso de Torres N
23 cuarenta guion dos cuarenta sector el Bosque, teléfono: dos cuatro seis
24 nueve cero tres seis, **los siguientes**, y en La Avenida La Coruña N
25 veintiocho guion catorce y Manuel Iturrey, edificio Torre Santa Fe,
26 planta baja, teléfono dos nueve cuatro cinco tres cero cero, correo
27 electrónico: mbarriga@fideval.com, **El Fideicomiso**, legalmente
28 hábiles y capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme



00092020



1 exhibido sus documentos de identificación, y a petición de parte
2 fueron comparados con el Sistema Nacional de Identificación
3 Ciudadana, cuyo certificado emitido y demás documentos certificados
4 por mí, se adjunta como habilitantes; advertidos que fueron los
5 comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura por mí el
6 Notario, así como examinados que fueron en forma aislada y
7 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin
8 coacción, amenazas, temor reverencial, me solicitan elevar a escritura
9 pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y
10 que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
11 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la
12 presente de cesión de derechos fiduciarios, que se celebran de
13 conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
14 **OTORGANTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato
15 las siguientes personas: **UNO)** Los señores cónyuges JORGE
16 ANTONIO IGLESIAS TAPIA Y SONIA MARGARITA CUEVA
17 MORENO, por sus propios derechos, el señor FELIPE NICOLÁS
18 CUEVA IGLESIAS, de estado civil casado con la señora Michelle
19 Estefanía Ortiz Bassante, por sus propios derechos y estipulando a
20 favor de la señorita KAREN LIZETH IGLESIAS CEVALLOS, soltera,
21 de conformidad con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos
22 sesenta y cinco del Código Civil, parte a la que en lo posterior se les
23 podrá denominar como "**CESIONARIOS(AS)**". **DOS)** El BANCO
24 GENERAL RUMIÑAHUI S.A., legalmente representado por su Gerente
25 General, Ingeniero JOSE FRANCISCO PAREDES DURAN BALLEEN,
26 según consta del nombramiento que se agrega como habilitante, parte
27 a la que en lo posterior se la podrá denominar como "**CEDENTE**".
28 **TRES)** La compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS

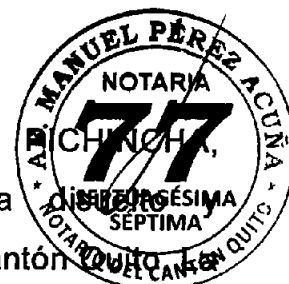


1 Y FIDEICOMISOS, legalmente representada por el señor Marco
2 Arturo Karolys, en su calidad de Gerente General, según consta del
3 nombramiento que se agrega como habilitante, parte a la que en lo
4 posterior se la podrá denominar como "FIDUCIARIA".- **CLÁUSULA**
5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública
6 celebrada el veinte y tres de abril de dos mil cuatro, ante el Doctor
7 Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
8 Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el
9 veintinueve de junio de dos mil cuatro, el Banco General Rumiñahui
10 S.A. constituyó un fideicomiso mercantil denominado
11 "FIDEICOMISO INMUEBLES BGR – CERO UNO" (al que en lo
12 posterior se lo podrá denominar simplemente como el
13 FIDEICOMISO).- **DOS)** El Fideicomiso Inmuebles BGR-Cero Uno,
14 adquirió el macrolote nueve ML – nueve, ubicado en la calle si nombre
15 del Barrio Jesús de Nazaret – Valle del Gavilán, parroquia Manta,
16 cantón Manta, provincia Manabí, mediante convenio de adhesión,
17 aporte adicional y cesiones de Derechos Fiduciarios al Fideicomiso
18 Inmuebles BGR –CERO – UNO, realizado por la compañía Marcheta
19 S.A. y otros, según escritura pública celebrada el veinticuatro de junio
20 del dos mil diez, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario
21 Décimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la
22 Propiedad del cantón Manta el uno de octubre del dos mil diez.-
23 **TRES)** Mediante escritura pública otorgada el doce de abril del año
24 dos mil trece ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de
25 Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de noviembre del mismo año,
27 la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
28 FIDEICOMISOS se fusionó por absorción con la compañía

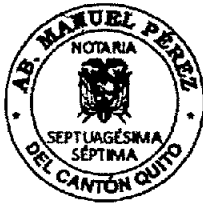


Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito

00092021



1 ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL
2 FONDOS PICHINCHA S.A. habiéndose esta última
3 cancelado su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón QUITO
4 compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
5 FIDEICOMISOS adicionalmente, a través de la misma escritura,
6 aumentó su capital social, prorrogó su plazo social, reformó
7 integralmente y codificó sus estatutos.- CINCO) El inmueble descrito
8 en el numeral dos) el macrolote nueve ML – nueve, ubicado en la
9 calle si nombre del Barrio Jesús de Nazaret – Valle del Gavilán,
10 parroquia Manta, cantón Manta, provincia Manabí, comprendido
11 dentro de los siguientes linderos y superficies: Superficie total y
12 aproximada: cuarenta y cuatro mil metros cuadrados; Linderos: Frente
13 Oeste: Partiendo del costado derecho con noventa y ocho grados en
14 nueve metros lineales ochenta y seis centímetros más ángulo de
15 ciento ochenta y ocho grados con treinta y nueve metros treinta y
16 nueve centímetros más ángulo de ciento sesenta y tres grados con
17 diecinueve metros cincuenta y seis centímetros más ángulo de ciento
18 ochenta y nueve grados con diecinueve metros ochenta y siete
19 centímetros más ángulo de ciento ochenta y siete grados con cuatro
20 metros noventa y seis centímetros más ángulo de ciento setenta y tres
21 grados con treinta y tres metros doce centímetros más ángulo de
22 ciento sesenta y ocho grados con ocho metros cuarenta y un
23 centímetros más ángulo de ciento cincuenta y seis grados con ocho
24 metros cuarenta y un centímetros más ángulo de ciento sesenta y
25 ocho grados con noventa y tres metros noventa y cuatro centímetros
26 más ángulo de ciento noventa grados con cinco metros veinte y uno
27 centímetros más ángulo de doscientos grados con cinco metros veinte
28 y un centímetros más ángulo de ciento noventa grados con dieciocho



1 metros ochenta centímetros más ángulo de ciento sesenta y nueve
2 grados con siete metros setenta y nueve centímetros más ángulo de
3 ciento cincuenta y ocho grados con siete metros setenta y nueve
4 centímetros más ángulo de ciento cincuenta y ocho grados con siete
5 metros setenta y nueve centímetros más ángulo de ciento cincuenta y
6 siete grados con siete metros setenta y nueve centímetros más ángulo
7 de ciento sesenta y nueve grados con ciento treinta y un metros
8 treinta y tres centímetros; linderando con área de terreno reserva para
9 calle planificada. Atrás Este: Partiendo del costado derecho con ciento
10 treinta y ocho grados en doscientos tres metros lineales once
11 centímetros más ángulo de ciento veinte grados con setenta y cinco
12 metros ochenta y nueve centímetros más ángulo de noventa grados
13 con ciento quince metros noventa centímetros; linderando con FEVIV
14 SOCIEDAD ANONIMA (Urbanización Manta Azul). Costado Derecho
15 Norte: Comenzando del frente hacia atrás con ocho metros;
16 linderando con macrolote ocho ML-ocho. Costado izquierdo Sur:
17 Comenzando del frente con ángulo de ciento setenta grados con cinco
18 metros catorce centímetros más ángulo de ciento sesenta grados con
19 cinco metros catorce centímetros más ángulo de ciento setenta
20 grados con cien metros noventa centímetros más ángulo de ciento
21 cincuenta y tres grados con dos metros veinte y siete centímetros más
22 ángulo de ciento cincuenta y tres grados con treinta y dos metros
23 veinte y tres centímetros; linderando con área de terreno reservada
24 para Calle Planificada.- SEIS) EL CEDENTE ha decidido ceder a favor
25 y en provecho del CESIONARIO, los derechos fiduciarios que tiene en
26 su calidad de Beneficiario del FIDEICOMISO MERCANTIL
27 INMUEBLES BGR – CERO UNO, y que corresponden al derecho a
28 exigir la restitución del bien inmueble detallado en el numeral



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito

00092022



1 CUATRO de la presente cláusula.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN**
2 **DE DERECHOS FIDUCIARIOS:** Con tales antecedentes
3 CEDENTE cede y transfiere a favor del CESIONARIO, los derechos
4 fiduciarios que como BENEFICIARIO del FIDEICOMISO ostenta,
5 mismos derechos que recaen única y exclusivamente en el derecho
6 fiduciario a exigir al FIDEICOMISO MERCANTIL INMUEBLES BGR –
7 CERO UNO la restitución del macrolote nueve ML – nueve, ubicado
8 en la calle si nombre del Barrio Jesús de Nazaret – Valle del Gavilán,
9 parroquia Manta, cantón Manta, provincia Manabí, cuarenta y cuatro
10 mil metros cuadrados, que le corresponde al CEDENTE en su calidad
11 de beneficiario del referido fideicomiso mercantil.- Se aclara que la
12 presente constituye únicamente cesión de derechos fiduciarios de
13 beneficiario, más no implica transferencia de obligaciones, mismas
14 que siguen siendo asumidas por el CEDENTE. ✓ Por su parte el
15 CESIONARIO acepta la cesión realizada a su favor y declara recibir a
16 su total satisfacción los derechos fiduciarios materia del presente
17 instrumento, y expresa y voluntariamente declara que: a) Que conoce
18 y acepta que la presente cesión de derechos fiduciarios única y
19 exclusivamente incluye los derechos que otorgan la facultad de exigir
20 al FIDEICOMISO, la restitución de los bienes inmuebles
21 expresamente detallados en esta cláusula, por lo que no tendrá
22 derecho a exigir la restitución de cualquier otro bien inmueble o activo
23 del FIDEICOMISO o cualquier otra prestación por parte del CEDENTE
24 o del FIDEICOMISO. En tal sentido, el CESIONARIO renuncia desde
25 ya a presentar cualquier reclamo, acción extrajudicial, judicial o
26 arbitral en contra del CEDENTE o de la FIDUCIARIA, por tal motivo.-
27 b) Que conoce y se halla plenamente informado acerca del estado de
28 los derechos fiduciarios materia de la presente cesión, así como del

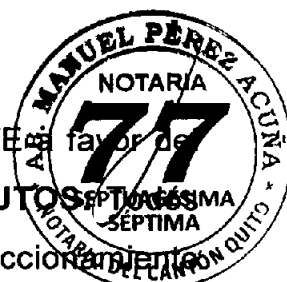


1 estado, condición, linderos, superficie y demás características de los
2 bienes inmuebles detallados en esta cláusula, hallándose plenamente
3 conforme con los mismos. En tal sentido, el CESIONARIO renuncia
4 desde ya a presentar cualquier reclamo, acción extrajudicial, judicial o
5 arbitral en contra del CEDENTE o de la FIDUCIARIA, por tal motivo.-
6 c) Que ha recibido a satisfacción toda la información relativa al
7 FIDEICOMISO, en especial del bien inmueble detallado en esta
8 cláusula. En tal sentido, el CESIONARIO renuncia desde ya a
9 presentar cualquier reclamo, acción extrajudicial, judicial o arbitral en
10 contra del CEDENTE o de la FIDUCIARIA, por tal motivo.- d) Las
11 partes declaran conocer y aceptar que las obligaciones de FIDEVAL S.A.
12 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS son obligaciones de
13 medio y no de resultado, limitadas exclusivamente al cumplimiento de las
14 instrucciones impartidas en el contrato de Constitución del
15 FIDEICOMISO, así como las impartidas por su
16 CONSTITUYENTE/BENEFICIARIO, en virtud de lo cual comparecen a la
17 celebración del presente instrumento. e) Las partes declaran conocer y
18 aceptar que FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
19 FIDEICOMISOS, no tiene responsabilidad alguna respecto de los acuerdos
20 entre CEDENTE y CESIONARIO, ni del precio pactado por las partes por la
21 presente cesión. **CLÁUSULA CUARTA: TITULO.-** La cesión de derechos
22 se realiza a título de compraventa, cuyos acuerdos constan en el contrato
23 suscrito entre el cedente y el cesionario.- **CLÁUSULA QUINTA.-**
24 **NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS**
25 **FIDUCIARIOS:** La compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE
26 FONDOS Y FIDEICOMISOS., en su calidad de fiduciaria y
27 representante legal del FIDEICOMISO MERCANTIL, comparece a la
28 celebración del presente contrato a efectos de darse por notificada y



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito

00092023



1 aceptar expresamente la cesión que efectúa el CEDENTE a favor de
2 **CESIONARIO.- CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS Y TRIBUTOS** los gastos y tributos a que dé lugar la celebración, perfeccionamiento
3 e inscripción del presente contrato y de la transferencia de dominio
4 del inmueble detallado en numeral uno de la cláusula segunda y en la
5 cláusula tercera de este instrumento serán de cuenta del
6 CESIONARIO a excepción del impuesto a la utilidad, que en el caso
7 de haberlo será de cuenta del CEDENTE.- **CLAUSULA SEPTIMA.-**
8 **RATIFICACIÓN Y AUTORIZACION:** Las partes aceptan y ratifican en
9 todos sus términos las estipulaciones constantes en las cláusulas de
10 este contrato por así convenir a sus intereses.- Cualquiera de las
11 partes quedan facultadas para que, de ser necesario, soliciten la
12 inscripción de este instrumento en los registros correspondientes.-
13 **CLAUSULA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y TRÁMITE:** Las partes
14 contratantes convienen que en caso de surgir divergencias entre ellas,
15 por razón o con ocasión de este contrato, serán resueltas mediante
16 procedimientos de arreglo directo de diferendos.- Si las negociaciones
17 directas no son suficientes, las partes contratantes de mutuo acuerdo
18 pueden dar curso a la mediación, para tal efecto las partes dispondrán
19 de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que
20 cualquiera de ellas requiera a la otra en tal sentido, término que podrá
21 ser prorrogado de mutuo acuerdo.- Evacuada la etapa de arreglo
22 directo, toda controversia o diferencia derivada de este contrato será
23 resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y
24 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el
25 conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes
26 contratantes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal
27 de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito que se sujetará a lo
28



1 dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del
2 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y
3 las siguientes normas: UNO) Los árbitros serán seleccionados
4 conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.- DOS)
5 Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el
6 laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no
7 interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral.- TRES)
8 Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está
9 facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos
10 judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a
11 juez ordinario alguno.- CUATRO) El tribunal arbitral estará integrado
12 por tres árbitros.- CINCO) El procedimiento arbitral será confidencial.-
13 SEIS) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de
14 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito- SIETE) Los
15 árbitros decidirán en derecho.- **CLÁUSULA NOVENA.-**
16 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Sin perjuicio de los demás
17 documentos que se agreguen a esta escritura pública, se señala que
18 se adjunta como documentos habilitantes del convenio de cesión de
19 derechos fiduciarios, los siguientes: UNO) Nombramiento del
20 Ingeniero José Paredes Durán Ballén en calidad de Gerente General,
21 del Banco General Rumiñahui S.A.- DOS) Nombramiento del señor
22 Marco Arturo Karolys, en calidad de Gerente General del FIDEVAL
23 S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS TRES)
24 Copia de la cédulas y papeletas de votación de los señores cónyuges
25 Jorge Antonio Iglesias Tapia y Sonia Margarita Cueva Moreno y la
26 señorita Karen Lizeth Iglesias Cevallos, soltera, y el señor Felipe
27 Nicolás Cueva Iglesias, casado.- Agregue usted señor Notario las
28 formalidades de estilo necesarias para la validez de la presente



00092024



1 escritura pública.- **SEGUNDA PARTE.- SEÑOR NOTARIO** En el
2 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el
3 restitución fiduciaria (transferencia de dominio a título de beneficio en
4 un fideicomiso mercantil) de conformidad con las siguientes cláusulas:
5 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
6 presente escritura: **UNO)** El FIDEICOMISO INMUEBLES BGR –
7 CERO UNO, legalmente representado por la compañía FIDEVAL S.A.
8 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS en su calidad de
9 Fiduciaria, esta a su vez, legalmente representada por su Gerente
10 General, el señor Marco Arturo Karolys, de conformidad con el
11 nombramiento que se agrega como habilitante, parte a la que, para
12 los efectos de este contrato, se podrá denominar “FIDEICOMISO
13 INMUEBLES BGR – CERO UNO” o “FIDEICOMISO”.- **DOS)** Los
14 señores cónyuges JORGE ANTONIO IGLESIAS TAPIA Y SONIA
15 MARGARITA CUEVA MORENO, por sus propios derechos, el señor
16 FELIPE NICOLÁS CUEVA IGLESIAS, de estado civil casado con la
17 señora Michelle Estefanía Ortiz Bassante, por sus propios derechos y
18 estipulando a favor de la señorita KAREN LIZETH IGLESIAS
19 CEVALLOS, soltera, de conformidad con lo establecido en el artículo
20 mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, parte a la que en lo
21 posterior se les podrá denominar como los “BENEFICIARIOS(A)”.-
22 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) El fideicomiso mercantil
23 irrevocable denominado “FIDEICOMISO INMUEBLES BGR – CERO
24 UNO” se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintitrés
25 de abril del dos mil cuatro, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva,
26 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, la cual se halla inscrita en
27 el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veintinueve de junio
28 de dos mil cuatro.- B) El FIDEICOMISO es propietario del macrolote



1 nueve ML – nueve, ubicado en la calle si nombre del Barrio Jesús de
2 Nazaret – Valle del Gavilán, parroquia Manta, cantón Manta, provincia
3 Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y superficies:
4 Superficie total y aproximada: cuarenta y cuatro mil metros cuadrados;
5 Linderos: Frente Oeste: Partiendo del costado derecho con noventa y
6 ocho grados en nueve metros lineales ochenta y seis centímetros más
7 ángulo de ciento ochenta y ocho grados con treinta y nueve metros
8 treinta y nueve centímetros más ángulo de ciento sesenta y tres
9 grados con diecinueve metros cincuenta y seis centímetros más
10 ángulo de ciento ochenta y nueve grados con diecinueve metros
11 ochenta y siete centímetros más ángulo de ciento ochenta y siete
12 grados con cuatro metros noventa y seis centímetros más ángulo de
13 ciento setenta y tres grados con treinta y tres metros doce centímetros
14 más ángulo de ciento sesenta y ocho grados con ocho metros
15 cuarenta y un centímetros más ángulo de ciento cincuenta y seis
16 grados con ocho metros cuarenta y un centímetros más ángulo de
17 ciento sesenta y ocho grados con noventa y tres metros noventa y
18 cuatro centímetros más ángulo de ciento noventa grados con cinco
19 metros veinte y uno centímetros más ángulo de doscientos grados con
20 cinco metros veinte y un centímetros más ángulo de ciento noventa
21 grados con dieciocho metros ochenta centímetros más ángulo de
22 ciento sesenta y nueve grados con siete metros setenta y nueve
23 centímetros más ángulo de ciento cincuenta y ocho grados con siete
24 metros setenta y nueve centímetros más ángulo de ciento cincuenta y
25 ocho grados con siete metros setenta y nueve centímetros más
26 ángulo de ciento cincuenta y siete grados con siete metros setenta y
27 nueve centímetros más ángulo de ciento sesenta y nueve grados con
28 ciento treinta y un metros treinta y tres centímetros; linderando con



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito

00092025



1 área de terreno reserva para calle planificada. Atrás Este. Partiendo
2 del costado derecho con ciento treinta y ocho grados en descensos
3 tres metros lineales once centímetros más ángulo de ciento veinte
4 grados con setenta y cinco metros ochenta y nueve centímetros más
5 ángulo de noventa grados con ciento quince metros noventa
6 centímetros; linderando con FEVIV SOCIEDAD ANONIMA
7 (Urbanización Manta Azul). Costado Derecho Norte: Comenzando del
8 frente hacia atrás con ocho metros; linderando con macrolote ocho
9 ML-ocho. Costado izquierdo Sur: Comenzando del frente con ángulo
10 de ciento setenta grados con cinco metros catorce centímetros más
11 ángulo de ciento sesenta grados con cinco metros catorce centímetros
12 más ángulo de ciento setenta grados con cien metros noventa
13 centímetros más ángulo de ciento cincuenta y tres grados con dos
14 metros veinte y siete centímetros más ángulo de ciento cincuenta y
15 tres grados con treinta y dos metros veinte y tres centímetros;
16 linderando con área de terreno reservada para Calle Planificada. C)
17 El inmueble descrito en el literal b) de esta cláusula fue adquirido por
18 el FIDEICOMISO INMUEBLES BGR – CERO UNO mediante convenio
19 de adhesión, aporte adicional y cesiones de Derechos Fiduciarios al
20 Fideicomiso Inmuebles BGR –CERO – UNO, realizado por la
21 compañía Marcheta S.A. y otros, según escritura pública celebrada el
22 veinticuatro de junio del dos mil diez, ante el Doctor Enrique Díaz
23 Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el
24 Registro de la Propiedad del cantón Manta el uno de octubre del dos
25 mil diez.- El numeral trece de la cláusula SEXTA del contrato de
26 constitución del FIDEICOMISO INMUEBLES BGR – CERO UNO,
27 establece que la Fiduciaria del referido fideicomiso mercantil deberá
28 proceder a restituir los bienes inmuebles del FIDEICOMISO a sus



1
1
1
1



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito

00092026



1 inmueble materia de la transferencia, sobre el cual no pesa gravamen,
2 gravamen o prohibición de enajenar, acción posesoria, rescisoria de dominio o partición de herencia, según consta del
3 certificado de gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad del
4 cantón correspondiente, que se adjunta como documento habilitante.-
5
6 Los BENEFICIARIOS aceptan la transferencia de dominio realizada a
7 su favor y declaran conocer e identificar plenamente este inmueble,
8 hallándose plenamente conformes con éste, con su estado, condición
9 y todas las demás características del mismo, por lo que expresamente
10 renuncia a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o
11 arbitral en contra de FIDEICOMISO o su Fiduciaria por este motivo.-
12 **CUARTA.- PRECIO Y CUANTIA:** La transferencia de dominio, no es
13 onerosa, ni gratuita, ya que la misma no determina un provecho
14 económico ni para los BENEFICIARIOS, ni para el FIDEICOMISO o su
15 Fiduciaria, ni para terceros, y se da como medio necesario para
16 cumplir con el objeto del FIDEICOMISO, de conformidad con lo
17 dispuesto por el artículo ciento trece de la Ley de Mercado de
18 Valores. En tal sentido no existe precio a convenirse y la cuantía del
19 presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. Pese a que
20 la naturaleza del presente contrato es de cuantía indeterminada, el
21 valor que se le ha determinado al inmueble materia del presente
22 contrato, para temas de cuantificación es de QUINIENTOS MIL
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **QUINTA.-**
24 **ENTREGA DEL BIEN RESTITUIDO:** Los BENEFICIARIOS declaran
25 haber recibido el bien transferido materia de esta transferencia de
26 dominio a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamo
27 posterior.- **SEXTA.- GASTOS Y TRIBUTOS:** Todos los gastos y
28 tributos necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura.



1 serán de cuenta de los BENEFICIARIOS, a excepción del impuesto de
2 plusvalía que, en caso de haberlo será de cuenta del BANCO
3 GENERAL RUMIÑAHUI S.A.- **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN:** Cualquiera
4 de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar
5 los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en
6 el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente.- **OCTAVA.-**
7 **RATIFICACIÓN Y DECLARACIONES:** a) Las partes declaran conocer
8 y aceptar que la transferencia de dominio se realiza como un beneficio
9 en cumplimiento de las instrucciones fiduciarias impartidas en el
10 contrato del Fideicomiso y la impartida por sus BENEFICIARIOS, por
11 lo que se releva de responsabilidad por tal motivo a la Fiduciaria.- b)
12 Los BENEFICIARIOS declaran conocer y aceptar el estado de los
13 inmuebles cuya propiedad adquiere por este instrumento,
14 encontrándose conforme con su actual condición y estado de
15 conservación, por lo que, desde ya renuncian a realizar cualquier tipo
16 de reclamación en contra del Fideicomiso, la Fiduciaria o sus
17 funcionarios en tal sentido.- c) Las partes declaran conocer que la
18 Fiduciaria comparece a la suscripción de este contrato,
19 exclusivamente para dar cumplimiento a las instrucciones impartidas
20 por sus BENEFICIARIOS.- d) Las partes declaran de manera expresa
21 e irrevocable que conocen y aceptan que Fideval ha cumplido a
22 cabalidad con sus obligaciones, tanto las previstas en la ley como en
23 el Contrato de Fideicomiso; en tal virtud, ratifican que nada tienen que
24 reclamar en ese sentido y renuncian a presentar en lo posterior
25 cualquier acción de tipo civil o penal en contra de Fideval o de sus
26 funcionarios, en relación con su gestión como Fiduciaria del
27 Fideicomiso y en relación a la administración de los bienes aportados
28 al patrimonio autónomo, restituidos a sus BENEFICIARIOS a través



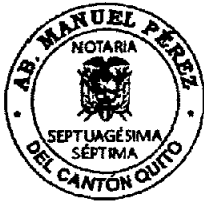
00092027



1 del presente instrumentos.- e) Las partes aceptan todas y cada una
2 de las cláusulas y estipulaciones que anteceden, por ser
3 función de sus mutuos beneficios e intereses.- f) Los BENEFICIARIOS
4 declaran que una vez perfeccionada esta transferencia de dominio no
5 tendrá derecho alguno sobre el FIDEICOMISO INMUEBLES BGR –
6 CERO UNO, en virtud de lo cual renuncian desde ya a presentar
7 cualquier reclamo o acción extrajudicial, judicial o arbitral por tal
8 motivo.- g) Las partes declaran conocer y aceptar que las
9 obligaciones de FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
10 FIDEICOMISOS son obligaciones de medio y no de resultado,
11 limitadas exclusivamente al cumplimiento de las instrucciones
12 impartidas en el contrato de Constitución del FIDEICOMISO, así como
13 las impartidas por su CONSTITUYENTE/BENEFICIARIO, en virtud de
14 lo cual comparecen a la celebración del presente instrumento.-
15 **NOVENA.- JURISDICCIÓN Y TRÁMITE:** Las partes contratantes
16 convienen que en caso de surgir divergencias entre ellas, por razón o
17 con ocasión de este contrato, serán resueltas mediante
18 procedimientos de arreglo directo de diferendos.- Si las negociaciones
19 directas no son suficientes, las partes contratantes de mutuo acuerdo
20 pueden dar curso a la mediación, para tal efecto las partes dispondrán
21 de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que
22 cualquiera de ellas requiera a la otra en tal sentido, término que podrá
23 ser prorrogado de mutuo acuerdo.- Evacuada la etapa de arreglo
24 directo, toda controversia o diferencia derivada de este contrato será
25 resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y
26 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el
27 conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes
28 contratantes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal



1 de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito que se sujetará a lo
2 dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del
3 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y
4 las siguientes normas: UNO) Los árbitros serán seleccionados
5 conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.- DOS)
6 Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el
7 laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no
8 interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral.- TRES)
9 Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está
10 facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos
11 judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a
12 juez ordinario alguno.- CUATRO) El tribunal arbitral estará integrado
13 por tres árbitros.- CINCO) El procedimiento arbitral será confidencial.-
14 SEIS) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de
15 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- SIETE)
16 Los árbitros decidirán en derecho.- **DECIMA.- DOCUMENTOS**
17 **HABILITANTES:** Sin perjuicio de los demás documentos que se
18 agreguen a esta escritura pública, se señala que se adjunta como
19 documentos habilitantes, los siguientes: UNO) Copias de la cedula y
20 papeleta de votación de los señores cónyuges Jorge Antonio Iglesias
21 Tapia y Sonia Margarita Cueva Moreno y la señorita Karen Lizeth
22 Iglesias Cevallos, soltera, y el señor Felipe Nicolás Cueva Iglesias,
23 casado.- DOS) Copia simple del Poder Especial del señor Marco
24 Arturo Karolys en su calidad de Gerente General de la compañía
25 FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.-
26 Agregue usted señor Notario las formalidades de estilo necesarias
27 para la validez de la presente escritura pública.-" (**HASTA AQUÍ LA**
28 **MINUTA**). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito

00092028



1 que se encuentra firmada por la doctora Sonia Cueva, portadora de la
2 matrícula profesional número seis cero cinco siete del Colegio de
3 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
4 escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que
5 les fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se
6 ratifican y firman conmigo. Quedando incorporado en el protocolo a mi
7 cargo, del cual doy fe.-

8

9

10

11

12 JOSE FRANCISCO PAREDES DURAN BALLEEN

13 c.c. 707377626

14

15

16

17

18 JORGE ANTONIO IGLESIAS TAPIA

19 c.c. 170447823-7

20

21

22

23

24 SONIA MARGARITA CUEVA MORENO

25 c.c. 170547028-2

26

27

28



[Signature]



FELIPE NICOLÁS CUEVA IGLESIAS

C.C. 1715693816

[Signature]



MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVA

c.c. 1708030604

[Signature]

Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

El Nota-

00092029



PLANO DE DESMEMBRAMIENTO
 DE LA PROPIEDAD DE LA
 MARCHETTA S.A.
 A FAVOR DEL
 FIDEICOMISO B.G.R. 001

MACROLOTE 6
 Cda. M.L. 4
 MARCHETTA S.A.

MACROLOTE 5
 Cda. M.L. 3
 MARCHETTA S.A.

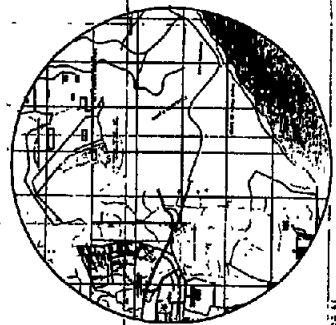
MACROLOTE 9
 Cda. M.L. 5
 MARCHETTA S.A.

AREA 44.000,00 m²
 4,4 Hect:
 FIDEICOMISO B.G.R. 001

URBANIZACION
 MANTA-AZUL

URBANIZACION
 MANTA-AZUL

UBICACION



SUBDIVISION DEL LOTE DE LA MARCHETTA	
AREA TOTAL TERRENO ALIENADO 21222m ² 2,12 Hect.	
AREA SOBRIANTE	20000m ² 2 Hect.
DESMEMBRAMIENTO PROPIEDAD DE LA MARCHETTA	
MACROLOTE 6	10000m ² 1 Hect.
MACROLOTE 5	10000m ² 1 Hect.
MACROLOTE 9	14000m ² 1,4 Hect.

Yo, el Notario Manuel Pérez Acuña, del Cantón de Manta, Ecuador, en virtud de la fe pública que me ha sido conferida por el Poder Judicial de la Federación, he levantado el presente plano de desmembramiento de la propiedad de la Marchetta S.A., a favor del Fideicomiso B.G.R. 001, en virtud de lo que me ha sido solicitado por el interesado, y he levantado el presente plano de desmembramiento, el cual he firmado y sellado en la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Julio del año 1967.

Quito

18/07/67

Ab. Manuel Pérez Acuña
 NOTARIO SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

67332



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19020936, certifico hasta el día de hoy 16/9/2019 16:10:07, la Ficha Registral Número 67332.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial

Fecha de Apertura Junes 30 de julio de 2018

Tipo de Predio. LOTE DE TERRENO

Parroquia MANTA

Informacion Municipal

Dirección del Bien Barrio Jesus de Nazareth Valle del Gavilán, Parroquia y Canton Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Macrolote nueve ML- nueve, ubicado en la calle sin nombre del Barrio Jesús de Nazareth- Valle del Gavilán, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Los linderos y dimensiones del lote de terreno que se Aportan son: Frente Oeste: Partiendo del costado derecho con noventa y ocho grados en nueve metros lineales ochenta y seis centímetros más ángulo de ciento ochenta y ocho grados con treinta y nueve metros treinta y nueve centímetros más ángulo de ciento sesenta y tres grados con diecinueve metros cincuenta y seis centímetros más ángulo de ciento ochenta y nueve grados con diecinueve metros ochenta y siete centímetros más ángulo de ciento ochenta y siete grados con cuatro metros noventa y seis centímetros más ángulo de ciento setenta y tres grados con treinta y tres metros doce centímetros más ángulo de ciento sesenta y ocho grados con ocho metros cuarenta y un centímetros más ángulo de ciento cincuenta y seis grados con ocho metros cuarenta y un centímetros más ángulo de ciento sesenta y ocho grados con noventa y tres metros noventa y cuatro centímetros más ángulo de ciento noventa grados con cinco metros veinte y uno centímetros más ángulo de doscientos grados con cinco metros veinte y uno centímetros más ángulo de ciento noventa grados con dieciocho metros ochenta centímetros más ángulo de ciento sesenta y nueve grados con siete metros setenta y nueve centímetros más ángulo de ciento cincuenta y ocho grados con siete metros setenta y nueve centímetros más ángulo de ciento cincuenta y siete grados con siete metros setenta y nueve centímetros más ángulo de ciento sesenta y nueve grados con ciento treinta y un metros treinta y tres centímetros; linderando con Area de terreno reservada para calle planificada. Atrás Este: Partiendo del costado derecho con ciento treinta y ocho grados en doscientos tres metros lineales once centímetros más ángulo de ciento veinte grados con setenta y cinco metros ochenta y nueve centímetros más ángulo de noventa grados con ciento quince metros noventa centímetros; linderando con FEVIV SOCIEDAD ANONIMA (Urbanización Manta Azul). Costado Derecho Norte: Comenzando del frente hacia atrás con ocho metros; liderando con Macrolote ocho ML-ocho Costado Izquierdo Sur. Comenzando del frente con ángulo de ciento setenta grados con cinco metros catorce centímetros más ángulo de ciento sesenta grados con cinco metros catorce centímetros más ángulo de ciento setenta grados con cien metros noventa centímetros más ángulo de ciento cincuenta y tres grados con dos metros veinte y siete centímetros más ángulo de ciento cincuenta y tres grados con treinta y dos metros veinte y tres centímetros; liderando con área de terreno reservada para Calle Planificada superficie total y aproximada: CUARENTA Y CUATRO MIL METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS	7 01/oct/2010	208	251
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	1606 09/oct/2013	1	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN	624 16/sep./2019	1	1

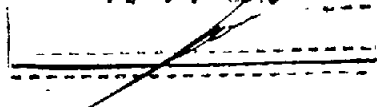
Certificación impresa por: juliana_macias

Ficha Registral:67332

lunes, 16 de septiembre de 2019 16:30



Fecha 16 SEP 2019



00092030

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:****Registro de : FIDEICOMISO****Inscripción de FIDEICOMISO**

viernes, 01 de octubre de 2010 //

Número de Inscripción: 7

Tomo: 1

Número de Repertorio: 5448

Folio Inicial: 201

Folio Final: 251

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de junio de 2010 //

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Contrato de Convenio de Adhesion, Aporte Adicional y Cesiones de Derechos Fiduciarios.- Con los antecedentes expuestos el (los) Constituyente (s) Adherente (S) transfieren (N) al FIDEICOMISO INMUEBLES BGR- CERO UNO, a titulo e Fideicomiso Mercantil, el derecho de dominio del Macrolote Nueve ML-Nueve, ubicado en la calle sin nombre del Barrio Jesus de Nazareth- Valle del Gavilan, Parroquia Manta, Cantón Manta Provincia de Manabí con una superficie total de y aproximadamente Cuarenta y cuatro mil metros cuadrados .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CEDENTE	80000000005975	COMPANIA MARCHETTA S A *	NO DEFINIDO	MANTA	
CESIONARIO	800000000044716	ANDRADE ANDRADE OTTITA DE LOURDES	NO DEFINIDO	MANTA	
CESIONARIO	800000000044715	IZURIETA MORA JOSE PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	1790864316001	BANCO GENERAL RUMÍÑAHUI S A .	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000044717	FIDEICOMISO INMUEBLES BGR-01	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	1791269780001	ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1819	17/ago./2006	24.420	24.431

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**[2 / 3] PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**

Inscrito el : miércoles, 09 de octubre de 2013

Numero de Inscripción: 1606

Tomo: 1

Nombre del Cantón: AMBATO

Número de Repertorio: 7213

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Folio Final: 1

Cantón Notaría: AMBATO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de septiembre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR. Solicitud No. 3 - SRI6CTO I - 2013. Proceso coactivo No. RC1 - 136 - 2005.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	1760013210001	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000070572	COMPANIA AGROPECUARIA Y FORESTAL MONTERREY MONTREY	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1701113142	IZURIETA MORA BOWEN JOSE PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES

Certificación impresa por : juliana_macias

Fecha Registral: 67332

lunes, 16 de septiembre de 2019 16:10

Pag 2 de 3

Fecha 16 SEP 2019



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

JUDICIALES Y LEGALES

[3 / 3] **PROHIBICIONES JUDICIALES Y
LEGALES**

Inscrito el : lunes, 16 de septiembre de 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cantón Notaría: AMBATO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de abril de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Prohibición de Enajenar bienes dentro de la causa del Procedimiento de Ejecución Coactiva No. RCI-136-2005. Of. Dinardap Quito 12 de Septiembre del 2019

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	1760013210001	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1701113142	IZURIETA MORA BOWEN JOSE PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
DEUDOR	0590058017001	AGROPECUARIA Y FORESTAL MONTERREY MONTREY S.A.		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1606	09/oct /2013	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
FIDEICOMISO	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:10:07 del lunes, 16 de septiembre de 2019

A petición de: HUAMAN MONTESDEOCA DOLLY
SARVELIA

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559

AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS

Firma del Registrador (S)

EMPRESA PÚBLICA



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

Fecha: 16 SEP 2019

HORA:

FIRMES CON
EL CAMBIO
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**
N° 092019-000923

N° ELECTRÓNICO : 200188

Fecha: 2019-09-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-30-04-01-000

Ubicado en: SECTOR JESÚS DE NAZARETH-VALLE EL GAVILAN MACRO LOTE ML-9

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 44000.00 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1791928687001	FIDEICOMISO INMUEBLES BANCO GENERAL RUMINAHUI S. A.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,663,200.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 1,663,200.00

SON: UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES 00/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019.


**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 11 octubre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



1949JGOMRAV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			4-30-04-01-000	44000	1663200
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		
1761828687001	FIDEICOMISO INMUEBLES BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	SECTOR JESÚS DE NAZARETH-VALLE EL GAVILAN MACRO LOTE ML-9	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		
ADQUIERE			TOTAL A PAGAR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		
1764478237	IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO		SALDO		
			\$ 0.00		
			\$ 0.00		
			\$ 0.00		

Fecha de pago: 2019-10-15 13:00:24 - JOHANY MILANGI CEDENO PICO
#Mde sujeta a variación por registraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1748847928

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



3/



HERMES COPIA
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

00092032

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 277801

OBSERVACIÓN: Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA
CÓDIGO CATASTRAL: 4-30-04-01-000 ÁREA: 44000 AVALUO: 1663200 CONTROL: 484887 TÍTULO Nº: 277801

VENDEDOR			ALCASALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		
1791820647001	FIDEICOMISO INMUEBLES BANCO GENERAL RUMIRAHUI S. A.	SECTOR JESUS DE NAZARETH-VALLE EL GAVILAN MACRO LOTE ML-9	IMPUESTO PRINCIPAL		16632.00
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		4998.80
				TOTAL A PAGAR	\$ 21621.80
				VALOR PAGADO	\$ 21621.80
				SALDO	\$ 0.00

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1794478237	IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO	

Fecha de pago: 2019-10-15 13:08:07 - JOHANY MILANGI CEDAÑO PICO
Saldo sujeto a variación por registraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1082032538

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 102019-002872

Manta, martes 15 octubre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO** con cédula de ciudadanía No. **1704478237**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

4/

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 14 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



12905KEJMV00

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalcidudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 092019-000410

Manta, martes 03 septiembre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de FIDEICOMISO INMUEBLES BGR CERO UNO con cédula de ciudadanía No. 1791928687001.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 03 octubre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



14301TSQIYA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000041221

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: JESUS DE NAZARETH/VALLE EL GAVILAN

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

MACBRO DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

29/08/2019 15:42:31

FECHA DE PAGO:

VALOR

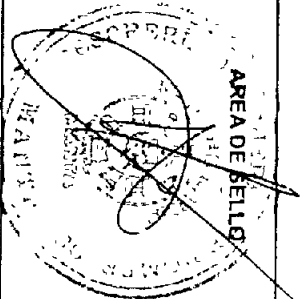
DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO-HASTA: miércoles, 27 de noviembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

5/11

Quito, 14 de septiembre de 2019

Señor

Marco Arturo Karolys Cordovez

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo la satisfacción de comunicar que el Directorio de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunido el día 10 de septiembre de 2019 en sesión extraordinaria, ha designado a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo cuadragésimo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Prórroga de Plazo Social, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada con fecha doce de abril del año dos mil trece, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil trece.

La compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Granda el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores cambió su denominación por FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos modificó su objeto Social de casa de valores a Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, reformó, y codificó su Estatuto Social.

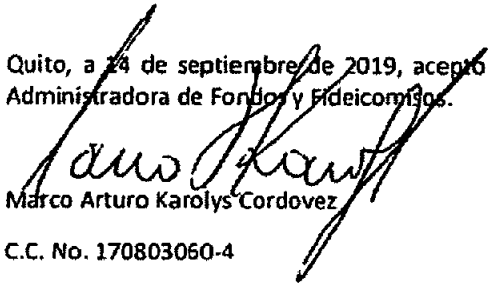
Atentamente,


Adriana Paredes Arcos

Secretaria Ad Hoc del Directorio

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Quito, a 14 de septiembre de 2019, acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.


Marco Arturo Karolys Cordovez

C.C. No. 170803060-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **1708030604**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
ESTADO CIVIL
VERÓNICA D BURGANO LUNA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
VERÓNICA D BURGANO LUNA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR E32432444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KAROLYS MARCO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVEZ MARIA AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-07

AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA
NOTARIO
77
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0021 M **0021 - 095** **1708030604**
 ZONA M SERPTE CANTÓN CÉDULA No.

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN:
PARRISODIA: CUMBAYA
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y ESPECIALES
2019

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la ley de notariado y con el artículo 18 de la
 Ley Notarial de la República del Ecuador, los (son)
 iguales al documento que se exhibió (fue(s) no fue (son)
 exhibidos).

Quito **18 OCT 2019**

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



00092035

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708030604

Nombres del ciudadano: KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO LUNA VERONICA D

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: KAROLYS MARCO VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVEZ MARIA AMERICA

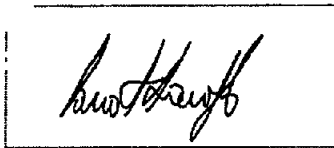
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



1

N° de certificado: 194-269-29622



194-269-29622

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



Nº 171495817-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IGLESIAS CEVALLOS
KAREN LIZETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CALLE
FECHA DE EMISIÓN 01-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SERO P
ESTADO CIVIL SOLTERA



SECCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

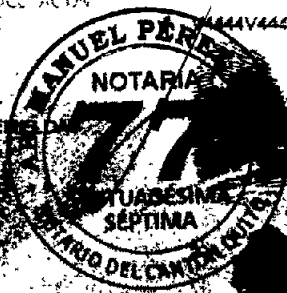
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IGLESIAS TAPIA JUAN FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS RODRIGUEZ MARLENE ERES DA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2014-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-26



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS

171495817-8 011 - 0194

IGLESIAS CEVALLOS KAREN LIZETH

EE.UU CANADA

ESTADOS UNIDOS I

C. E. EN NEW JERSEY

NEW JERSEY

6 USD:0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001.

6356659

07/10/2019 11:43:32

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la
Ley Notarial, se certifica que el/los (nombre) es (son)
igual(es) al/los que se registró en el/los (registro) fue (fueron)
exhibido(s).

Quito

18 OCT. 2019

[Signature]
Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

00092036

TRÁMITE NÚMERO: 67048



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	179885
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16151
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO
IDENTIFICACIÓN	1708030604
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1977 DEL 22/08/1994.- NOT. 2 DEL 29/07/1994 KP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (REGISTRADOR MERCANTIL-SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTA: LA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL PARAGRAFO 17
De acuerdo con la Ley de Evaluación Ambiental de la
Ley Ambiental de la República de Colombia que establece los
requerimientos al funcionamiento de las actividades que se
desarrollan en el territorio nacional, se debe tener en
cuenta lo siguiente:

Quitte

18 OCT 1963

NOTA: A CERTAIN NUMBER CERTAIN PER CANTON DIFFER

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791275101001
RAZON SOCIAL: FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO
CONTADOR: BARRIGA RUIZ MARIA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/08/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 22/08/1994
FEC. INSCRIPCION: 30/08/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. LA CORUÑA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURREY Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINNO'S Telefono Trabajo: 022261444 Fax: 022261442 Email: mbarriga@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Telefono Trabajo: 022945300 Apartado Postal: 17114880 Celular: 098321399

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 03/12/2013 13:35:57

00092037

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791275101001

RAZON SOCIAL: FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 22/08/1994

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 07/05/2007

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. LA CORUÑA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURREY Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINNO'S Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022261444 Fax: 022261442 Email: mbarriga@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Telefono Trabajo: 022945300 Apartado Postal: 17114880 Celular: 098321399

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 14/11/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Número: 1014 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: JUNTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Edificio: LA PREVISORA Oficina: 1002 Telefono Trabajo: 022261444 Fax: 022261442

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Escribo en la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de octubre del año 2013, que el Sr. Manuel Pérez Acuña, Notario Público, es (son) el (los) que interceden en el presente instrumento.
Fue (fueron) testigos: [Firma]
Quito, 18 OCT 2013

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 03/12/2013 13:35:57



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791928687001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO INMUEBLES BGR CERO UNO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: MONTOYA ESPIN JUAN FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2004
FEC. INSCRIPCION: 29/04/2004
FEC. CONSTITUCION: 23/04/2004
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

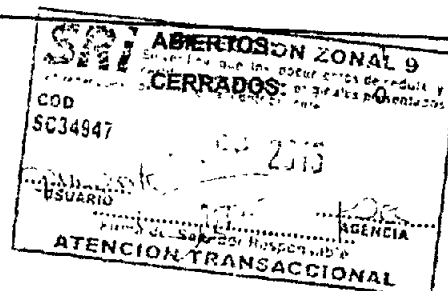
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: FLORESTA Calle: AV. LA CORUÑA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURREY Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Piso: 3 Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINOS Telefono Trabajo: 022561501 Telefono Trabajo: 022232680 Telefono Trabajo: 022945300 Código Postal: 170516 Web: WWW.FIDEVAL.COM Email: agarces@fideval.com Apartado Postal: 17114880 Celular: 0987435131

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 25/09/2015 16:47:45

00092038



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791928687001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO INMUEBLES BGR CERO UNO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/04/2004
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS

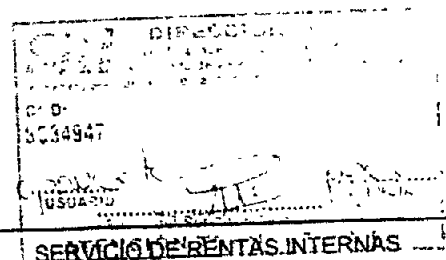
RECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: FLORESTA Calle: AV. LA CORUÑA Número: N28-14
Intersección: MANUEL ITURREY Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINOS Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE
Piso: 3 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022581501 Telefono Trabajo: 022232680 Telefono Trabajo: 022945300 Codigo Postal: 170516
Web: WWW.FIDEVAL.COM Email: agarces@fideval.com Apartado Postal: 17114880 Celular: 0987435131

NOTARIA SEXTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la
Ley Notarial, el presente documento es (son)
expedido(s) en la ciudad de QUITO, a los (son)
días (son) del mes (son) del año (son)
Quito

18 OCT 2013

AB. PÉREZ ACUÑA
NOTARIA SEXTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

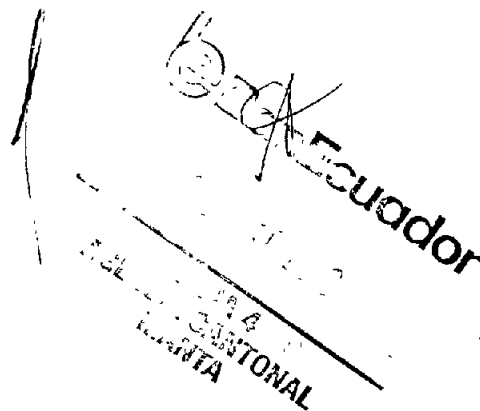
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 25/09/2015 16:47:45

BanEcuador B.P.
15/10/2019 03:51:07 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1005709596
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AB.) OP:degarcia
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 2 MONTECRIST
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 216.22
Comision Efectiva: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 216.82
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AB.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-515-000001247
Fecha: 15/10/2019 03:51:28

No. Autorización:
1510201901176818352000120565150000012472019155110

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

00092039

14175

BGR
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI



Quito, 22 de febrero de 2018

Señor ingeniero

José Francisco Paredes Durán Ballén

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, el Directorio de **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.** en la sesión llevada a cabo el 5 de febrero de 2018, resolvió designarlo como **GERENTE GENERAL** del Banco, por el período estatutario de dos años. En dicho cargo, usted ejercerá todos los derechos, deberes y atribuciones establecidos en la Ley y en el Estatuto Social, correspondiéndole entre otras funciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco, por sí solo.

Muy atentamente,

Ab. José-Orlando Marcos Pinoargotty
Secretario Del Directorio

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,

02 MAR 2018

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

En esta fecha, acepto la designación y el cargo de **GERENTE GENERAL DE BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.**

Quito, 22 de febrero de 2018

José F. Paredes
Ing. José Francisco Paredes Durán Ballén
C.C. 170737762-6

AAA-

BGR FONO: 1700 600 600 / 02 3971990

BGR NET: www.bgr.com.ec

BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., fue constituido el 02 de junio de 1988, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el 02 de junio de 1988, aprobado mediante Resolución N° 88-1350 del señor Superintendente de Bancos de 14 de julio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de los mismos mes y año.

La representación legal, judicial y extrajudicial del Banco la ejerce el Gerente General.

NOTA: Reformas al Estatuto Social se efectuaron: a) Mediante escritura pública otorgada el 18 de diciembre de 1989, ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 1990, se rectificó la escritura de constitución. b) Mediante escritura pública otorgada el 11 de agosto de 1993, ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita el 21 de septiembre de 1993, se elevó el capital autorizado del Banco y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. c) Mediante escritura pública otorgada el 05 de diciembre de 1994, ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, inscrita el 27 de enero de 1995, se elevó el capital autorizado del Banco y se reformó y codificó en forma íntegra el Estatuto Social del Banco. d) Mediante escritura pública otorgada el 12 de abril de 1996, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita el 29 de mayo de 1996, se elevó el capital autorizado del Banco y se reformó en forma parcial el Estatuto Social del Banco. e) Mediante escritura pública otorgada el 13 de septiembre de 1996, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita el 03 de diciembre de 1996, se reformó y codificó en forma integral el Estatuto Social del Banco. f) Mediante escritura pública otorgada el 26 de abril de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de junio de 1999, se elevó el capital autorizado del Banco y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. g) Mediante escritura pública otorgada el 14 de marzo del 2.001, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de mayo del 2.001, se convirtió el capital social de sucres a dólares y se elevó el capital autorizado del Banco de dos millones cuatrocientos mil dólares a cuatro millones ochocientos mil dólares y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. h) Mediante escritura pública otorgada el 19 de septiembre del 2.002, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de octubre del 2.002, se elevó el capital autorizado del Banco de cuatro millones ochocientos mil dólares a nueve millones seiscientos mil dólares y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. i) Mediante escritura pública otorgada el 26 de junio del 2.003, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de agosto del 2.003, se elevó el capital autorizado del Banco de nueve millones seiscientos mil dólares a trece millones doscientos setenta y dos mil dólares y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. j) Mediante escritura pública otorgada el 21 de abril del 2.004, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de junio del 2.004, se elevó el capital autorizado del Banco de trece millones doscientos setenta y dos mil dólares a veinte y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil treinta y ocho dólares con cuatro centavos y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. k) Mediante escritura pública celebrada el 30 de diciembre de 2009, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de Marzo de 2010, se elevó el capital autorizado del Banco de veinte y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil treinta y ocho dólares con cuatro centavos a la suma de treinta y tres millones ochocientos cinco mil trescientos quince dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos, se reformó y codificó el Estatuto Social del Banco. l) Mediante escritura pública otorgada el 22 de noviembre de 2012, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de marzo del 2013, se reformó y codificó el Estatuto Social del Banco. m) Mediante escritura pública otorgada el 16 de diciembre de 2015, ante el Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de febrero de 2016, se reformó el Estatuto Social del Banco. n) Mediante escritura pública otorgada el 17 de mayo de 2017, ante la Doctora Rocío Elina García Costales, Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 9 de agosto de 2017, se reformó y codificó integralmente el Estatuto Social del Banco.

Dircción Nacional de R.E.
Registro Mercantil



00092040



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	71930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3342
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1707377626
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 1116 DEL 15/06/1988 NOT. 22 DEL 02/06/1988.- REF. ESTA. RM# 3538 DEL 09/08/2017 NOT. 17 DEL 17/05/2017.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 02 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es igual al documento presentado por el suscrito
Quito a,

LA NOTARIA 02 MAR 2018

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada que en.....foja(s)útiles, me fue expuesta y devuelta al interesado.

Quito

18 OCT 2019

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790864316001
RAZON SOCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 020 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: QUITO Número: 16158 Intersección: GUAYAQUIL
Referencia: JUNTO A LA HELADERIA PINGUINO Oficina: PB Telefono Trabajo: 032800600 Telefono Trabajo: 032660700 Fax:
032660701 Telefono Trabajo: 032814990

No. ESTABLECIMIENTO: 021 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: LOJA Barrio: CENTRAL Calle: ROCAFUERTE Número: S/N Intersección: BOLIVAR
Referencia: FRENTE AL PARQUE SANTO DOMINGO Edificio: BANCO DE LOJA Telefono Domicilio: 07571682 Telefono Domicilio:
07589073 Fax: 07589073 Email: mherrera@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 023 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 04/10/2006
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Número: E31-31
Intersección: RIO GUAYAS Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022458120
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que en... 5... (s) folios, me fue expuesta y
devuelta al interesado.

Quito

18 OCT. 2019

14 JUN 2013

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO CESAR ALFONSO BERRIO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 16 de la Ley Orgánica del Notariado, doy fe que la COPIA que
antecedente es igual al documento presentado ante mí
Quito, 30 SET. 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 10/08/2013 14:24:00

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

SRI.gob.ec



00092041

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707377626

Nombres del ciudadano: PAREDES DURAN BALLEEN JOSE FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELA SAA MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: PAREDES JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DURAN BALLEEN SUSANA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2019 .

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



Jose F. Paredes

N° de certificado: 191-269-29416



191-269-29416

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

LEZOLA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARDES DURAN BALLE
JOSE FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA LORENA
VELA SAA

Nº 170737762-6




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDES JOSE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURAN BALLE SUSANA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-03

IGN 17 02 765 09

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMADO

V3343V2242

000448332

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
34 MARZO - 2019

0022 M 0022-199 1707377626

PARDES DURAN BALLE JOSE FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
ZONA 1




NOTARIA SETENTAESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la
Ley Notarial de 1997, el presente documento, es (son)
igual(es) al original, es (son) igual(es) al original, es (son)
extinto(s).

Quito

18 OCT 2019

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SETENTAESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



00092042

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704478237

Nombres del ciudadano: IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUEVA MORENO SONIA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: IGLESIAS JORGE EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAPIA LUZ OFELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-269-29383



193-269-29383

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

170447823-7



NACIONALIDAD
 IGLESIAS TAPIA
 JORGE ANTONIO
 PRESENTE
 QUITO
 GONZALEZ BLANCO
 18 OCT 2013
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 HOMBRE
 CASADO
 SONIA MARGARITA
 CUEVA MORENO



SUPERIOR INGENIERO

VERIFICADO

IGLESIAS JORGE EDUARDO

TAPIA, LIT OFELIA

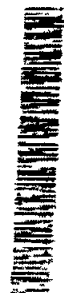
MANA

2013-08-22

2013-08-22

[Signature]

[Signature]



0002 M

0007 - 300

1704478237

IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO



PRESENTE
 QUITO
 COCHAPAMBA

[Signature]

170447823-7

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DEL CANTON QUITO
 18 OCT 2013
 QUITO

Ab. Manuel Páez Acuña
 NOTARIA SEPTEMIANO CANTON DEL CANTON QUITO



00092043

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705470282

Nombres del ciudadano: CUEVA MORENO SONIA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: CUEVA YANEZ MANUEL MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO MARIA ORFELINA

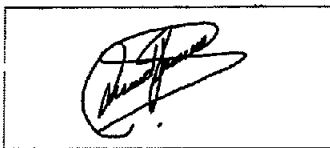
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-269-29364



193-269-29364

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





1500-1510

2. 数据流图

KENNEDY



[Handwritten signature]

170547025.2

NOTA: LA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la ley 1290 de 1964, artículo 18 de la
Ley Natural de los Cantones, el cantón que se crea, es (son)
igual(es) al (los) cantón(es) que se suprimen (fueron) (son)
excluidos).

Quito

18 OCT 23 1964

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

00092044

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714958178

Nombres del ciudadano: IGLESIAS CEVALLOS KAREN LIZETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: IGLESIAS TAPIA JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS RODRIGUEZ MARLENE EMELDA

Nacionalidad: ECuatoguineana

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2019

Emissor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-269-29440



191-269-29440

Lcdo. Vicente Taiano G.

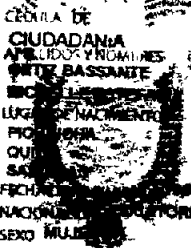
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ BASSANTE
NÚMERO
171269913-9
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTO DOMINGO
FECHA DE EMISIÓN 1998-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FELIPE NICOLAS
CUEVA IGLESIAS





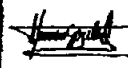
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADA** V1345Y2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORTIZ CAJAS JOSE FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BASSANTE SILVA LECNY DEL ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-17

NOTARIO
77
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA
MANUEL PÉREZ ACUÑA
ABOGADO DEL CANTÓN QUITO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0063 F **0063 - 032** **1712699139**
CANTÓN PICHINCHA

ORTIZ BASSANTE MICHELLE ESTEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUSCRIPCIÓN
PARROQUIA CONOCOTO
ZONA 1




ELECCIONES

2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO
AL REDITA QUE
Usted SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Manuel Pérez Acuña

PREIDENTE DEL J.A.R.V.

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del art. 18 de la
Ley Notarial, el presente documento es (son)
público (s), el cual (los) no tiene (n) efecto legal, me fue (fue)
exhibido, y

Quito

18 OCT. 2019

Manuel Pérez Acuña

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

00092045

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715693816

Nombres del ciudadano: CUEVA IGLESIAS FELIPE NICOLAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ BASSANTE MICHELLE ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: CUEVA MORENO CESAR EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IGLESIAS TAPIA SUSANA DEL ROCIO

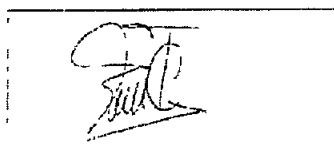
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-269-29350



192-269-29350

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



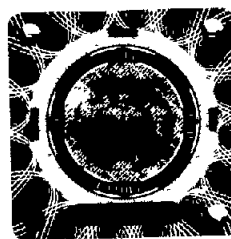
00092046



Se otorgó ante mí, en fe de ello, y a petición del señor **FELIPE CUEVA IGLESIAS** con número de cédula **1715693816**, confiero esta CUARTA copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS** otorgada por **EL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.** a favor de **IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO, CUEVA MORENO SONIA MARGARITA, CUEVA IGLESIAS FELIPE NICOLAS e IGLESIAS CEVALLOS KAREN LIZETH, Y, RESTITUCION FIDUCIARIA** otorgada por **EL FIDEICOMISO INMUEBLES BGR-CERO UNO** a favor de **IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO, CUEVA MORENO SONIA MARGARITA, CUEVA IGLESIAS FELIPE NICOLAS e IGLESIAS CEVALLOS KAREN LIZETH**, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito, hoy quince (15) de noviembre del dos mil diecinueve (2019).



Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-001-000058753

00092047



20191701077001787

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701077001787

NOTARIO OTORGANTE:	MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS Y RESTITUCION FIDUCIARIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUEVA IGLESIAS FELIPE NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715693816
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FELIPE CUEVA IGLESIAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1715693816

OBSERVACIONES:	20191701077P04658
----------------	-------------------



**PAGINA
EN
BLANCO**

00092048

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3219

Número de Repertorio:

6890

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Noviembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de TRANSFERENCIA DE DOMINIO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3219 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1704478237001	IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO	BENEFICIARIO
1705470282	CUEVA MORENO SONIA MARGARITA	BENEFICIARIO
1714958178	IGLESIAS CEVALLOS KAREN LIZETH	BENEFICIARIO
1715693816	CUEVA IGLESIAS FELIPE NICOLAS	BENEFICIARIO
1790864316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.	OTORGANTES

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4300401000	67332	TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

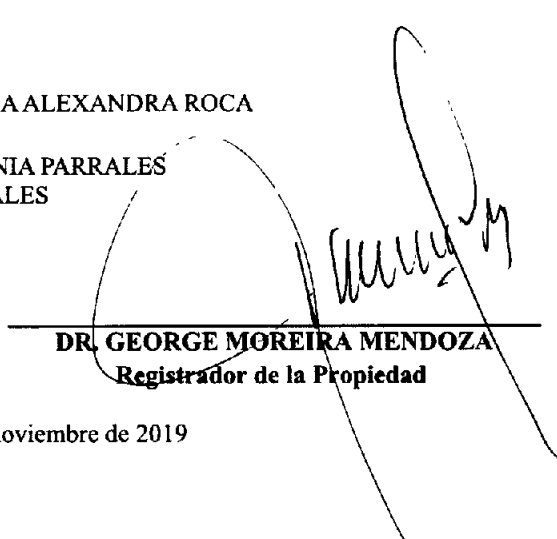
Acto : TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Fecha : 21-nov./2019

Usuario: yessenia_parrales

Revisión jurídica por. JESSICA ALEXANDRA ROCA
MEZA

Inscripción por: JESSENIA PARRALES
PARRALES



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 21 de noviembre de 2019